



DECRETO N° 550

CHIGUAYANTE, 27 MAR 2017

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N°546 de fecha 27.01.2017; en la que don Luis Florentino Sandoval Jara, C.I. N° solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación y pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría A “Depósitos de Bebidas Alcohólicas”, rol: 4-400054, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N°58 de fecha 03.02.2017, el informe N°23 de fecha 22.02.2017, de la Dirección Jurídica, el acuerdo del Concejo Municipal N° 49 – 08 – 2017, de fecha 15 de marzo de 2017; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO 1. Autorícese, a don Luis Florentino Sandoval Jara, C.I. N° en la dirección comercial en comuna de Chiguayante, para efectuar la renovación y pago fuera de plazo, correspondiente al 1° semestre 2017, Patente de Alcohol Categoría A “Depósito de Bebidas Alcohólicas”, Rol 4-400054.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. El interesado (a) deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCTIN/vht

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

